

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 748 - 2011/GRP-CR

Piura, 25 NOVIEMBRE 2011

VISTO:

- El Memorandum N° 138-2011/GRP-CR-JANA, de fecha 04 de octubre del 2011, del Consejero Regional Abog. José Neira Arisméndiz,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por Ley N° 27902, establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 212-2011/CR-RP publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 12 de setiembre del 2011, en su artículo 121° establece que se conformarán Comisiones Especiales para asuntos específicos que no correspondan a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia o por su gravedad se hiciera necesaria. El Acuerdo de Consejo Regional determinará con precisión el encargo, la conformación y el plazo de vigencia de la Comisión;

Que, con Memorandum N° 138-2011/GRP-CR-JANA del 04 de octubre de 2011, el Consejero Regional Abog. José Alfonso Neira Arisméndiz, solicita la conformación de una Comisión Especial del Consejo Regional cuyo objetivo sea apoyar las gestiones que realizan los trabajadores de los diferentes sectores del Gobierno Regional Piura para el cumplimiento, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, de las deudas por los derechos reconocidos;

Que, es necesario que el Consejo Regional apoye las gestiones que viene realizando la Presidencia Regional, a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ante el Ministerio de Economía y Finanzas para la transferencia oportuna de los recursos presupuestales que permitan atender los requerimientos de las diferentes unidades ejecutoras para el cumplimiento de las deudas por concepto de bonificaciones, beneficios y demás conceptos remunerativos, de los servidores del Pliego Gobierno Regional Piura;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 11 - 2011, celebrada el día 25 de noviembre del 2011, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Apoyar las gestiones que vienen realizando los gremios sindicales y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para lograr la transferencia de recursos presupuestales destinados al cumplimiento de los derechos reconocidos de los servidores del Pliego Gobierno Regional Piura.

ARTICULO SEGUNDO.- Conformar una Comisión Especial del Consejo Regional cuyo objetivo central sea apoyar lo mencionado en el artículo primero del presente Acuerdo de Consejo Regional y plantear alternativas de solución para la problemática íntegra del pago de lo adeudado. Esta Comisión quedará integrada por:

- Consejero Regional Sr. Porfirio Nicolás Valladolid Frías.
- Consejero Regional Abog. José Alfonso Neira Arisméndiz.
- Consejero Regional Ing. Tomás Fiestas Eche.

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

ARTICULO TERCERO.- Trasladar el presente Acuerdo de Consejo Regional a Presidencia Regional, Ministerio de Economía y Finanzas, y a los interesados.

ARTICULO CUARTO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

***Sr. PORFIRIO NICOLÁS VALLADOLID FRÍAS
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL***